

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL*Circular.*

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a averiguar el paradero de Pablo Gutiérrez Vesga, de 54 años de edad, que viste pantalón y americana de pana, seminueva, alpargatas negras, camisa blanca, pelo entrecano y con una mancha pelada en el lado derecho.

Caso de averiguarse su paradero se dará cuenta a su esposa Eleuteria Alonso Zaldivar, vecina de Vileña, de donde el citado, ha desaparecido.

Burgos 29 de octubre de 1936.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.**Diputación Provincial**

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 21 de octubre de 1936.

Acceder a lo solicitado por don Pedro J. García de los Ríos, Secretario jubilado de esta Diputación, y en su consecuencia que se le abone la jubilación a partir de la fecha de 21 de agosto próximo pasado en que cesó en el cargo de Vocal del Tribunal de Garantías, sin perjuicio de que si por el Gobierno del Estado se le acreditasen haberes por dicho cargo de Vocal del Tribunal de Garantías, reintegre a la Diputación lo que hubiese percibido de la pensión.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Alcalde de Carazo, participando que acogiendo con agrado la invitación hecha por esta Corporación para contribuir a la suscripción abierta con destino a la adquisición del «Avión Burgos», aquel Ayuntamiento había acordado acudir a la misma y estimular al vecindario con el mismo fin.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, participando que cumpliendo lo ordenado por la Presidencia, había sido expulsado de la Casa de Caridad y dado de baja en la misma el asilado Benigno Arceredillo.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Administrador del Hospital provincial, participando que el día 14 del actual se fugó del Pabellón de dementes, saltando la tapia del mismo, José Castán Marco, natural de Biscarrués (Huesca), residente en Madrid, de cuyo hecho dió cuenta a la Comisaría de Policía.

Quedar enterada de otro oficio del mismo Sr. Administrador, participando que por orden del Jefe de Policía había ingresado en la Sección de dementes Valeriano Marin Velasco, natural y vecino de Gamonal de Ríopico.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Quedar enterada de que tan pronto como se tuvo noticia de que nuestras tropas habían entrado en la ciudad de Oviedo, liberando a la misma del asedio de los rojos, se apresuró la Presidencia a telegrafiar al heróico General Aranda felicitándole, así como a las fuerzas a sus órdenes por la defensa de la capital; hacer constar en acta la satisfacción de la Diputación provincial por el enorme éxito logrado por las tropas nacionales, y que se dirija atento oficio en este sentido, reiterando la felicitación tanto al General Aranda, defensor de la plaza como al Coronel Alonso, Jefe de la columna, por la brillante operación realizada para la entrada en la Ciudad.

Facultar a los Sres. Ponentes de Beneficencia para que adquieran un novillo para el servicio de la vaquería de la Beneficencia provincial.

Aprobar la determinación adop-

tada por el Vocal Sr. Rodríguez por la que, atendiendo las indicaciones del Sr. Médico Jefe de la Sección de Radiología había adquirido con destino a la misma un aparato en sustitución de otro que se había inutilizado.

Hacer presente a D.^a Carmen Devesa, madre del pensionado por esta Diputación para estudios Universitarios, José María Rodríguez Devesa, que no es posible acceder a su petición sobre que se le abone el importe de la pensión en la forma de costumbre, aun cuando no estén abiertas las Universidades.

Que se conserve por el presente curso la beca que disfruta el asilado de la Casa de Caridad Jesús Moratinos, para los estudios del Bachillerato, debiendo reprenderse por escrito y significándole que si no aprobase al fin de curso no habría más conmiseración con él

Hacer presente a D. Sixto Ciorria, de Bilbao, que no es posible acceder a su petición sobre que se utilicen sus servicios en la Dirección de Obras y Vías provinciales.

Desestimar la petición de D. Luis Manero, Director de la Academia de Dibujo, sobre que se le conceda la denominación de Jefe de Negociado, con los beneficios materiales iguales a los de la clase en que se crea conceptuable

Desestimar una instancia suscrita por el Presidente y Secretario de la Asociación de Funcionarios de la Excma. Diputación provincial relacionada con la provisión de la plaza de Director de las Casas de Caridad, Maternidad y Expósitos.

Rebajar a dos pesetas diarias la cuota que debe satisfacer doña Cecilia Larrea, de Burgos, por su estancia en el departamento de dementes del Hospital provincial.

Que se publique en el BOLETIN OFICIAL el correspondiente anuncio de sacar a subasta los artículos que constituyen el racionado con destino al consumo de los acogidos en el Hospital provincial, y en las Ca-

sas de Caridad, Maternidad y Expósitos durante el año 1937.

Que se entregue a Fidel García, vecino de Quintana-Río su hijo José, asilado en la Casa de Caridad.

Admitir en la Casa de Caridad a Margarita Ungo Calleja, de Burgos a calidad de satisfacer la cuota diaria de 1'50 pesetas.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, los niños José y Jesús Jaramillo, de Campolara.

Conceder a D. Felipe Martín, de Castrillo de Riopisuerga, el derecho a obtener cédula personal de décimosexta clase de la tarifa primera, como padre de familia numerosa.

Acceder a lo solicitado por don Félix Villodas, vecino de Junta de Rio de Losa, y D. Angel L. de Munnarriz, vecino de Fuentemolinos, sobre que se varíe la clasificación de sus cédulas personales.

Aprobar varios padrones de cédulas personales formados por distintos Ayuntamientos, y varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 21 de octubre de 1936 = El Presidente, José Casado.=El Secretario, Amancio Ortega.

Providencias judiciales**Villavieja de Muñó**

D. Federico Gutiérrez Miguel, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en virtud de procedimiento de apremio, seguido en este Juzgado por D. Fulgencio González Díez, contra D. Guillermo González Pérez, sobre reclamación de 950 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes muebles y semovientes siguientes, propiedad del demandado.

Una máquina veldadora, sistema «Ajuria», en buen uso, con su motor, tasado todo en 1 500 pesetas.

Un carro de bueyes, en buen uso, en 750.

Una pareja de vacas, de tres años, una roja y otra aconejada, en 750.

Condiciones y advertencias:

1.^a La subasta tendrá lugar el día 10 del próximo noviembre y hora de las diez.

2.^a Para tomar parte en la subasta, es necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de su tasación.

3.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Dado en Villavieja de Muñó a 28 de octubre de 1936.—El Juez, Federico Gutiérrez Miguel.—Por su mandado.—El Secretario, Eustaquio Vivar.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Valle de Valdelucio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1937, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Valle de Valdelucio 25 de octubre de 1936.—El Alcalde, Aquiles Barriuso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cabanes de Esgueva.

Alcaldía de Valdezate.

Formado el padrón de edificios y solares de este término para el año de 1937, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdezate 23 de octubre de 1936.—El Alcalde, Juan Carrascal.

Alcaldía de Rebolledo de la Torre.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1937 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Rebolledo de la Torre 26 de octubre de 1936.—El Alcalde, Victoriano González.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este distrito municipal para el año de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Medina de Pomar 26 de octubre de 1936.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes Peral de Arlanza. Valle de Valdelucio. La Puebla de Arganzón. Oña. Frías. Palacios de la Sierra. Pinilla de los Barruecos. Huerta de Rey.

Alcaldía de Mambrilla de Castrejón.

Formada la lista cobratoria de la contribución urbana para el próximo año de 1937, a base de los datos que arroja el padrón de edificios y solares del corriente año, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo período podrán formularse todas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Mambrilla de Castrejón 23 de octubre de 1936.—El Alcalde, Mariano Cavia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Quintanillas. Ameyugo. Ayuelas. Encío. Fuentelisendo. Hontangas.

Itero del Castillo. Carcedo de Burgos. Roa. La Horra. Pedrosa de Duero. Condado de Treviño. Barrio de Muñó. Palazuelos de Muñó. Villasandino. Castil de Lences. Valle de Valdelaguna. Milagros. Rabanera del Pinar. Valluércanes. Aranda de Duero. Palacios de la Sierra. Valdeande. Junta de Rio de Losa. Santovenia de Oca. Zalduendo. Valle de Valdelucio. Haza.

Alcaldía de Las Quintanillas.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria que han de servir de base para el año de 1937, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados no se admitirá ninguna.

Las Quintanillas 25 de octubre de 1936.—El Alcalde, Mauricio Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valdezate. Encío.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias.....	2'50 por 100 anua
En imposiciones a plazo de seis meses.....	3 id.
En imposiciones a plazo de un año.....	3'50 id.
En cuentas corrientes a la vista.....	1'25 id.

CAPITAL DE IMPONENTES

	PESETAS
En 31 de diciembre de 1934	17.265.748'02
En 30 de junio de 1935	20.429.077'05

INDICE

de los Decretos, Ordenes y Circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la Provincia, insertos en los números del mes de octubre de 1936.

Número 229....

Núm 230....

Núm. 231....

Núm. 232...

Núm. 233....

Núm. 234. Gobierno civil. Circular haciendo saber queda prohibido exigir donativos o contribuciones a los particulares o colectividades por las milicias voluntarias, mientras no recaiga la aprobación del Gobierno civil, debiendo los Alcaldes dar cuenta de cuantos casos de tal índole se repitan en lo sucesivo.

Núm. 235 ...

Núm. 236....

Ndm. 237 ...

Núm. 238. Diputación Provincial. Comisión gestora. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado a las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de octubre del presente año.

Núm. 239....

Núm. 240....

Núm. 241....

Núm. 242....

Núm. 243....

Núm. 244....

Núm. 245....

Núm. 246....

Núm. 247....

Núm. 248....

Núm. 249....

Núm. 250. Gobierno civil. Circular reproduciendo el Decreto por el cual se prohibe la venta de productos a precios superiores a los que regían el 18 de julio del año corriente, siempre que la alteración no esté previamente autorizada.

Núm 251....

Núm 252. Gobierno civil. Circular remitida por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid dictando medidas sobre las Escuelas y Centros de enseñanza, y nombrando una Comisión que intervenga en toda donación o adquisición de libros para las Escuelas Nacionales, de Patronato y de Enseñanza privada.

Núm. 253....

Núm. 254....

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1936 a 1937, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 182, página tercera, correspondiente al día 8 de agosto de 1935.

Num. del Catálogo.	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas	Leñas	Tasación	NOMBRES Y LÍMITES en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	PLAZO Meses	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar					Tasa- ción.	Suma las tasacio- nes.
				Numero de árboles	Número de estércos	Pesetas			Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerda	Pesetas	Pesetas
PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO															
364	Aforados de Moneo...	Villarán	Santa Isabel.....	>	20	30	El Corral.—N. Terrenos de Almendres, E. y S. tierras labrantias y O. corta anterior.—Entresaca de mata de carrasco y roblizo dejando los mejores resalvos y roza de abrojo y malezas.....	4	150	25	22	30	>	400	430
373	Berberana	Valpuesta	Cuesta Bortal.....	>	40	80	Rodil.—N. y E. monte, S camino y O. tierras labrantias.—Limpia de encinas pequeñas dejando el mejor resalvo en cada mata.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	>	>	>	31	>	70	150
374	Idem	Berberana y otros....	Dehesa y Canales....	>	30	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	>	135	50	50	>	170	230
375	Idem	Id. id.	Hoyalante	>	30	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	>	>	25	75	>	235	295
376	Idem	Berberana	El Pinar.....	>	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de abrojos y malezas	4	>	>	50	50	>	120	200
377	Idem	Id. y otros	Santiago Nanclariz....	>	400	800	Del Arrasquito a La Peña.—Entresaca de 230 hayas secas, punti-secas e inmaderables marcadas, corta de matas viejas de espino en el mismo sitio =En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	>	202	100	50	50	980	1780
379	Espinosa los Monteros.	Espinosa	Alar	>	175	350	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos, malezas y hoja seca	4	140	26	24	6	>	410	760
382	Idem	Idem	Lunada.....	>	75	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones y malezas	4	150	22	30	15	>	310	460
383	Idem	Idem	El Monte	>	>	>	Las Ricajadas.—Roturación de 10 hectáreas y en Los Peñucos otra de 22 hectáreas, tasadas en 640 pesetas	>	28	15	15	>	>	100	740
384	Idem	Idem	El Hoyo.....	>	75	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones y malezas	4	130	20	35	8	>	275	425
386	Idem	Idem	El Polvo y La Pedrosa.	>	60	120	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones y malezas	4	70	20	25	>	>	150	270
387	Idem	Quintana los Prados..	Santotis	>	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas, tocones y hoja seca	4	150	25	40	15	>	600	680
380	Idem	Santa Olalla.....	La Dehesa.....	>	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones, malezas y hoja seca	4	90	8	20	5	>	230	310
388	Idem	Espinosa	Valloseda.....	>	110	220	El Rio y Bartros.—Entresaca de haya joven raquíta y mal configurada.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y hoja seca	4	70	35	28	20	>	700	920
385	Idem	Quintanilla y Bárcenas.	Pico y Costal.....	>	>	>	>	>	80	>	>	6	>	150	150
385	Idem	Bárcenas y Cuatro Rios Pasiegos..	Id id.....	>	60	120	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones, malezas y hoja seca	4	80	17	30	>	>	190	310
381	Idem	Berrueza	Edilla.....	>	80	160	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones, malezas y hoja seca	4	100	40	35	6	>	200	360
381	Idem	Quintana los Prados..	Idem	>	30	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones, malezas y hoja seca	4	140	40	35	6	>	220	280
370	Junta de la Cerca....	Criales.....	Tarriba y Peñas	>	120	180	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de boj y malezas.....	4	125	100	46	50	>	575	755
368	Idem	Idem	Los Mazos.....	>	120	180	La Peña.—Entresaca de 90 hayas inmaderables marcadas =En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	125	100	46	50	>	575	755
369	Idem	Betarres.....	Regoya.....	>	40	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de boj y malezas.....	4	40	12	>	15	>	160	220

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

390	Junta de la Cerca.....	Villamor.....	Cuesta y Castrillo.....	>	40	80	La Cuesta.—N. tierras labrantías, E. corta anterior, S. Mojonera de Villata y O. Vallejo del Beato.—Entresaca de roblizo raquíutico y mal configurado dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	40	30	5	4	>	160	240
392	Idem	Bóveda de la Ribera..	Vallejuelos.....	>	90	135	Fuente Tablilla.—Entresaca de 70 hayas inmaderables marcadas.—Cuesta la Cabaña.—Entresaca de mata baja de carrasco y roblizo dejando los mejores resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	210	54	25	40	>	628	763
394	Junta de Oteo.....	Relloso y Lastras.....	Los Callejos.	>	90	180	Las Hayuelas y Los Andrinillos.—Entresaca de 85 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	420	270	120	130	>	1450	1630
395	Idem	Bescolidés y Lastras...	Callejas del Cerro....	>	>	>	>	>	400	180	60	50	>	800	800
396	Idem	Robredo y Oteo	Las Campas.....	>	100	200	La Robregada.—Aprovechamiento de 75 robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	250	160	32	49	>	950	1150
397	Idem	Castriciones.....	La Cuesta.....	>	40	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja para el ganado y arranque de malezas	4	100	36	30	40	>	350	410
398	Idem	La Miga.....	Idem	>	12	18	El Hayal.—Entresaca de 6 hayas inmaderables marcadas y leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	>	>	5	2	>	20	38
400	Idem	Cabañes y otros	La Guardia	>	20	40	Valleguardia —Poda de pino del tercio inferior, roza de abrojos y malezas y leñas muertas y rodadas	4	10	7	6	4	>	68	108
402	Idem	Perex	Hoz y Rad.....	>	200	300	Alto la Sierra —N. Peña, E. corta anterior, S. La Casilla y O. Camino de Robredo. Poda de 40 estéreos de encina dejando las mejores guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas, roza de brezo y pino rastrero mal configurado con destino a la tejera y hojada para el ganado	4	100	90	30	100	>	620	920
403	Idem	Quincoces y otros . . .	Orceo.....	>	180	220	Las Revillas.—Entresaca de 130 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y poda de roble para hojada y arranque de malezas	4	400	130	120	160	>	3000	3220
404	Idem	Villafria	Peñalba	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
405	Idem	Villabasil	Peñamayor	>	50	100	La Tejera —Entresaca de 30 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	380	72	60	80	>	1074	1174
407	Idem	Momediano.....	San Martín	>	20	30	En todo el monte.—Aprovechamiento de 20 robles inmaderables marcados, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	100	36	20	20	>	442	472
408	Idem	Robredo.....	San Nicolás.....	>	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	>	>	10	8	>	25	105
409	Idem	Castresana.....	San Román	>	60	90	En todo el monte.—Entresaca de 20 hayas inmaderables marcadas, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	250	140	40	65	>	450	540
410	Idem	Paresotas y otros . . .	La Sierra.....	>	100	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y tocones.	4	600	270	90	90	>	800	1000
411	Idem	Návagos.	Sierra Pelada	>	20	40	Corral de Moneo.—Entresaca de 13 robles inmaderables marcados y mata baja de carrasco dejando los mejores resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	80	45	25	18	>	305	345
412	Idem	Oteo.	Trespando.	>	60	90	Las Vallejuelas.—Aprovechamiento de 25 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, hojada para el ganado y arranque de malezas.	4	100	105	15	18	>	625	715
413	Idem	Gobantes.....	Trassierra	>	40	80	La Viña.—Entresaca de 12 hayas inmaderables marcadas.—Los Vallejos —Entresaca de mata baja de carrasco dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Entresaca de 28 pinos inmaderables marcados, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	>	45	6	15	>	290	370
414	Idem	Baró	Los Valles	>	>	>	>	>	100	45	20	25	>	310	310
418	Junta de Rio de Losa..	Rio de Losa.....	Acebal,	>	40	80	La Cumbre.—Aprovechamiento de 22 hayas y 17 robles inmaderables marcados.	4	>	>	>	>	>	>	>
"	"	"	"	>	100	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, roza de abrojo con destino a tejera y extracción de 10 metros cúbicos de tierra para la misma	4	45	20	25	28	>	425	655
419	Idem	Villaluenga	La Cuesta	>	20	40	La Cantera.—Aprovechamiento de 30 robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	75	30	3	30	>	110	150
420	Idem	Villaluenga y otro. . . .	Llaño	>	>	>	>	>	40	22	>	40	>	150	150

(Continuará).